

19 JUN 2019

Por la cual se efectúa un encargo

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO  
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
"MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX-

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2 del Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, el Acuerdo No. 0013 del 21 de febrero de 2007 y el Decreto 1570 del 16 de agosto de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, "por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", establece que "mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente y su evaluación de desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses. (...)"

Que mediante la Circular No. 001 del 12 de enero de 2017 del ICETEX, se estableció el procedimiento para realizar la provisión por encargo de empleos de carrera administrativa.

Que en la Oficina de Relaciones Internacionales se encuentra en vacancia definitiva el cargo Profesional Especializado Grado 04.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano y la profesional a cargo de los procesos de selección de personal realizaron la verificación sobre el cumplimiento de requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el cargo mencionado en el considerando anterior, con base en los documentos que reposan en la historia laboral, de quienes obtuvieron nivel sobresaliente en la evaluación de desempeño para el periodo comprendido entre 01 de febrero 2018 al 31 de enero de 2019.

Que luego de realizada la citada verificación se encontró que el funcionario WILLIAM BARRETO MÉNDEZ, acredita los requisitos académicos y de experiencia profesional relacionada y que, de acuerdo con la prueba realizada, posee las aptitudes y habilidades exigidas para el desempeño del empleo vacante conforme al "Estudio de verificación de cumplimiento de requisitos para la provisión del cargo Profesional Especializado Grado 04 de la Oficina de Relaciones Internacionales" de fecha 18 de junio de 2019 realizado por la Coordinadora del Grupo de Talento Humano y el Profesional Universitario a cargo del proceso de selección.

Que como resultado de lo anterior, se estableció que el funcionario de carrera administrativa WILLIAM BARRETO MÉNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.321.982 de Bogotá, titular del cargo Profesional Especializado Grado 03 de la Oficina de Relaciones Internacionales, cuenta con los requisitos para el desempeño del cargo vacante y por tanto, con el derecho preferente a ser encargado en el empleo vacante.

Que de conformidad con lo precitado, es procedente efectuar un encargo en un empleo que se encuentra en vacancia definitiva en la planta personal del ICETEX.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Encargar a **WILLIAM BARRETO MÉNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.321.982 de Bogotá, del Profesional Especializado Grado 04 de la Oficina de Relaciones Internacionales, con una asignación básica de \$5.142.797, en los términos establecidos por la Ley.

**ARTÍCULO 2º.** El servidor público encargado por la presente resolución deberá tomar posesión del cargo en los términos de Ley.

**ARTÍCULO 3º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 19 JUN 2019

EL PRESIDENTE

MANUEL ESTEBAN ACEVEDO JARAMILLO

Proyecto: Yuri Nayibe Ladino Russi - Profesional Universitario de Talento Humano  
Revisó: Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo de Talento Humano  
Revisó: David Joseph Roza Parra - Asesor de Secretaría General  
Aprobó: Mónica María Moreno Bareño - Secretaría General

